



A/A PRESIDENTE DE LA CNDEUTO
PROF. DR. SERGIO SANTOS DEL RIEGO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CAMPUS DE OZA S/N
15006 - A CORUÑA

Gobierno del Principado de Asturias
Organismo Autónomo E.R.A.

Registro de salida nº 200796000001703
8/02/2007 13:29

ASUNTO: Contestación a escrito.

Distinguido señor:

Como bien dice, es cierto que estamos de enhorabuena por la nueva Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia.

Sin embargo decirle que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, si hemos tenido en cuenta a los profesionales de Terapia Ocupacional, ya que en las bolsas de empleo creadas a efectos de VALORACION DE LA DEPENDENCIA; se han contemplado los profesionales de: Trabajo Social, Fisioterapia, Enfermería y Terapia Ocupacional, que están próximos a su contratación, en función de los Equipos Territoriales de Area ya establecidos.

También decirle que en nuestros C:P:R (Centros Polivalentes de Recursos: Residencias, centros de día y centros sociales) disponemos de la figura del Terapeuta Ocupacional; Así como en nuestros Centros de Día para mayores dependientes, también contamos con estos profesionales.

Atentamente,

Oviedo, 8 de febrero de 2007

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Faustino Álvarez Fonseca